ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 26
SERIE DE 2007-2008

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"CON EL PROPOSITO DE APROBAR UN DONATIVO DE DOS MIL ($2,000) DÓLARES A DEPORTES CON JAIRO, INC."

<<<<<<*****>>>>>>

POR CUANTO: Deportes con Jairo Inc. es una corporación sin fines de lucro, organizado bajo las Leyes del Estado Libre Asociado e incorporada en el Departamento de Estado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico;

POR CUANTO: Deportes con Jairo Inc. tiene a su cargo la promoción y difusión del deporte en nuestra Ciudad;

POR CUANTO: Deportes con Jairo promueve los deportes en las diferentes comunidades ponceñas;

POR CUANTO: El Artículo 9.014 (a) de la Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991 según enmendada, conocida como la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico dispone en parte que "[e]l municipio podrá ceder o donar fondos públicos a personas que demuestren tener necesidades auténticas y específicas de salud, educación, vivienda, deportes, asistencia en emergencia y desastres naturales. Solamente podrá hacerse la cesión de fondos o bienes previa comprobación de que la persona es indigente y cuando no se interrumpa ni afecte adversamente las funciones, actividades y operaciones municipales."

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Aprobar un donativo de dos mil dólares ($2,000.00) a Deportes con Jairo Inc., con cargos a la partida 208010-09-01-0000-94.47 para así ayudarle en su gesta de difundir el dominó en nuestra Ciudad.

SECCIÓN SEGUNDA: La Secretaría de Recreación y Deportes tendrá entre sus responsabilidades exigir y lograr que la persona que recibe este donativo someta informe del uso dado al mismo dentro del término máximo de seis (6) meses a partir de la entrega del donativo. Este informe deberá cumplir con las normas y procedimientos que la Oficina de Recreación y Deportes entienda aplicables conforme el Reglamento para la Otorgación de Donativos a Personas Naturales, Personas Naturales Indigentes y Corporaciones sin Fines de Lucro del Municipio Autónomo de Ponce. La persona deberá cumplir además con cualquier requisito adicional que se les exija, conforme a la ley y demás estatutos vigentes.

SECCION TERCERA: Copia de esta Resolución será enviada a la Secretaría de Recreación y Deportes del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCION CUARTA: La presente Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación y firmada por el Honorable Alcalde.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 12 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2007

LCDA REBECCA RAMOS FRANCESCHINI
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 13 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2007 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 18 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2007.

FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO
ALCALDE

RES DONATIVO DEPORTES CON JAIRO

C E R T I F I C A C I Ó N

YO: REBECCA RAMOS FRANCESCHINI, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: *Que la precedente* ***Resolución Núm. 26, Serie 2007-2008-; "CON EL PROPÓSITO DE APROBAR UN DONATIVO DE DOS MIL DÓLARES ($2,000.00) A DEPORTES CON JAIRO, INC."; aprobada en la Continuación de la Sesión Ordinaria celebrada el jueves, 12 de julio de 2007,*** *con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:*

Hon. Pedro A Castaing Torres	***Hon. Antonio Quilichini Teissoniere***
Hon. Nilda González González	***Hon. Diriee Y Rodríguez Díaz***
Hon. Roberto González Rosa	***Hon. Giordano San Antonio Mendoza***
Hon. Freddie Martínez Sotomayor	***Hon. Simona Santiago Ruiz***
Hon. María C Martínez Torres	***Hon. Santos Silva Ojeda***
Hon. Analiz Morales Santiago	***Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado***
Hon. Pedro Pacheco Figueroa	***Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli***

Hon. Enrique A Vicéns

Una Vacante.

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria de la Legislatura, el día ***jueves, 12 de julio de 2007,*** *debidamente certificada al Alcalde el día,* ***viernes, 13 de julio de 2007*** *y éste la firmó el día,* ***miércoles, 18 de julio de 2007.***

CERTIFICO: *Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.*

Y PARA QUE ASI CONSTE, *y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día* ***miércoles, 18 de julio de 2007.***

LCDA REBECCA RAMOS FRANCESCHINI
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

jdm
jdm